



Monreal reconoce “contradicciones” en la reforma judicial sobre la elección de ministros de la SCJN



APRO.- El coordinador de la bancada de Morena en el Senado, **Ricardo Monreal**, reconoció “contradicciones” en la reforma al Poder Judicial sobre la elección de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en los artículos 94 y 97.

Entrevistado en la Cámara de Diputados, el legislador morenista detalló que con otra iniciativa de reforma se ajustarán esas contradicciones.

El artículo 94 establece: “La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de nueve integrantes, ministras y ministros, y funcionará en Pleno.

Su presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación”.

Mientras que el párrafo del artículo 97 dicta: “Cada cuatro años, el Pleno elegirá de entre sus miembros al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual no podrá ser reelecto para el periodo inmediato posterior”.

El artículo 97 tuvo cambios, pero no fue cambiado el párrafo que habla la renovación de la presidencia de la SCJN.

<https://elindependiente.mx/nacional/2024/10/09/monreal-reconoce-contradicciones-en-la-reforma-judicial-sobre-la-eleccion-de-ministros-de-la-scn/>